

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2832377 US3JD-0EY47-9W6MG F67620F9D127C590C606BFCF36C6AFCA0929C41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador7/doma=1>



Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de julio de 2025 (BOCM nº 170, de 18 de julio de 2025)

Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 10 plazas del cuerpo de policía, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial/básica, Subescala Servicios Especiales, Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

ANUNCIO

CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO (Pruebas culturales)
CONVOCATORIA AL TERCER EJERCICIO (Pruebas físicas)

Primero. - Celebrado el segundo ejercicio de la fase de oposición en fecha 29/19/2025, se procede a hacer pública la calificación de las personas aspirantes conforme a lo establecido en la base 9.3 de la Convocatoria:

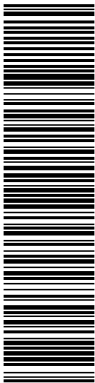
“Las pruebas culturales se calificarán en su conjunto de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener para superarlas un mínimo de 5 puntos, resultante de la media ponderada de la puntuación obtenida en la prueba de conocimientos y en la prueba de idioma, calificadas cada una de ellas de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener en ambas, al menos, una calificación de 5 puntos. El porcentaje de ponderación de la prueba de idiomas será del 10 por ciento, respecto de la calificación final del conjunto de estas pruebas”.

- El test se calificará de acuerdo con los siguientes criterios:
- Las respuestas acertadas se calificarán con 0,1 puntos.
 - Las respuestas erróneas se calificarán con -0,033 puntos.
 - Las respuestas no contestadas no puntuarán ni positiva ni negativamente.

Segundo. - De conformidad con la base 9.1 *“El Tribunal Calificador queda facultado par la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos (...)”.* En consecuencia, el Tribunal ha acordado en sesión de 29 de septiembre de 2025, establecer el nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos en 5,00 puntos en la nota final, una vez ponderada la nota (prueba de idiomas 10 por ciento), según se ha referido más arriba. De este modo, las personas que no alcancen el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de 5 puntos en cada una de las pruebas calificables primero y posteriormente la media ponderada de las dos notas no haya sido igual o superior a 5,00 puntos, serán consideradas no aptas.

Tercero. - A continuación, se hace pública la calificación de las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA CULTURAL	NOTA INGLES	NOTA FINAL
SÁNCHEZ BLAS	SERGIO	05****68D	8,85	10,00	8,97
DEL OLMO MARTIN	ALEJANDRO	53****00H	8,19	10,00	8,37
BELLA BARCA	JESUS	05****95Q	6,60	10,00	6,94
ALONSO NARANJO	JESUS	54****48W	6,52	10,00	6,87
JIMENEZ RAMIREZ	MARTA	05****64X	6,64	8,67	6,84
CABELLO SAEZ	ADRIAN	49****91Z	6,49	7,34	6,57
RODRIGUEZ CASTILLA	JAVIER	45****93Y	6,26	7,34	6,37
GARCIA CAÑEDO-ARGÜELLES	EDUARDO	02****24J	5,97	7,34	6,11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2832377 US3JD-0EY47-9W6MG F67620F9D127C590C6066BFC36C6AFAC40929C41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?doma=1



Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de julio de 2025 (BOCM nº 170, de 18 de julio de 2025)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA CULTURAL	NOTA INGLES	NOTA FINAL
MARTINEZ PINA	ARANZAZU	53****72H	5,41	8,67	5,74
FAMILIA FAMILIA	WANDER	52****82F	5,01	7,67	5,27
PUENTE CARRETERO	JOSE FELIX	53****84H	5,30	5,01	5,27

Cuarto. - Los/las aspirantes disponen de un plazo de **TRES días NATURALES** para presentar alegaciones.

Quinto. - Se convoca a las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, en llamamiento único a la realización del TERCER EJERCICIO de la fase de oposición (PRUEBAS FÍSICAS) que tendrán lugar el día 07/10/2025, a las 10:00 horas en la pista de atletismo del Complejo Deportivo Dehesa Boyal (Avda. Navarrondán, s/n de San Sebastián de los Reyes), conforme a lo establecido en el Anexo I de la Convocatoria.

Se recuerda a las personas aspirantes que, para la realización del ejercicio, deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir.

Asimismo, según dispone la Base 8.3, para poder participar en las pruebas los/as aspirantes deberán presentar, en la fecha y lugar de realización de las pruebas físicas, CERTIFICADO MÉDICO expedido en impreso oficial y firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el/la aspirante reúne las condiciones, tanto físicas como sanitarias, necesarias y suficientes para la realización de las pruebas.

Las instrucciones que tienen que cumplir las personas aspirantes y la información sobre el desarrollo de la prueba se exponen en el Anexo I de la Convocatoria.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas de ropa deportiva, gorro y traje de baño para el desarrollo de las pruebas.

En el desarrollo de las pruebas se podrá realizar el pertinente control antidopaje, bien a todos los aspirantes, o a un número de aspirantes determinado al azar, previo acuerdo del Tribunal. En el caso de que un/ad de los aspirantes presentará en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximas admisibles por el consejo Superior de Deportes y demás órganos competentes, será eliminado/a de las pruebas por el Tribunal. Si el/la interesado/a se negase a la realización del citado control antidopaje, el Tribunal, previa audiencia al interesado/a, acordará su exclusión del proceso selectivo.

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma

Fdo. La Presidenta, (a fecha de firma)

Fdo. La Secretaria suplente (a fecha de firma)